



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

NOTICIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 8, entresuelo derecha
TELÉFONO 2.931
DE DIEZ A DOS Y DE TRES A SEIS

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 8 entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE PUBLICACIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción..... 0 50 pesetas.
Dependencias oficiales, ídem íd..... 0 75 —
Anuncios particulares, ídem íd..... 1 50 —

Número suelto a Centros oficiales, 50 céntimos.
A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Diputación Provincial DE MADRID

Relación de los acuerdos adoptados por la Diputación provincial en la sesión de 6 de diciembre de 1919, que se publica a los efectos del artículo 64 de la ley Provincial y en cumplimiento del acuerdo de la Corporación de 31 de octubre de 1917.

Devolver al Sr. Gobernador, según interesa, el escrito formulado por don Luis Gayo del Valle, apoderado general de la Sociedad anónima «Plaza de toros de Madrid», toda vez que ha desistido dicha entidad de la petición que formuló en dicho documento.

Aprobar la moción del Sr. García Quejido, y en su virtud conferir a la Comisión provincial la facultad de nombrar las visitas unipersonales para cada establecimiento y servicio, cuyos cargos durarán el mismo tiempo que la permanente, modificando los artículos 34 y 38 del Reglamento para que puedan pertenecer y formar parte de las Comisiones respectivas los Vocales de la provincial.

Quedar enterada del nombramiento provisional de portero-sacristán-demandadero hecho por el Sr. Visitador a favor de D. José Escalante Rubio.

Pasar a la Comisión de Beneficencia el siguiente acuerdo de la Comisión provincial:

40 Autorizar al Sr. Vicepresidente de esta Comisión para que suscriba y formalice la correspondiente escritura pública de cesión por la Junta de Damas, a esta Corporación, del pabellón que se construye, y que tan pronto sea habitable, se destine a Inclusa o Colegio de la Paz.

Confirmar los siguientes acuerdos de la Comisión provincial:

52 Desestimar, por no haber crédito en presupuesto para esta atención, la instancia de los acogidos del Hospicio Luis Liñán, Gumersindo Valdés y Cecilio Cifuentes, solicitando pasar al Sanatorio de la Pedrosa, por cuenta de la Diputación.

69 Quedar enterada de la Real orden del Ministerio de la Gobernación concediendo la autorización solicitada para realizar por administración, y por el nuevo presupuesto de 25.629 pesetas, las obras de terminación de un pabellón en el Asilo de San José.

180 En vista del oficio de la Superiora del manicomio de mujeres de Ciempozuelos, negándose a trasladar, por las razones que expone, las 47 alienadas que existen en el Hospital provincial, acordar: 1.º Que se invite nuevamente a las Hermanas propietarias del manicomio de Ciempozuelos a que, dentro de un plazo de diez días, trasladen a dicho establecimiento las 47 enfermas que actualmente se hallan en la sala de observación del Hospital provincial, bien entendido que, si a ello se negarea, la Diputación, por carecer de local suficiente para albergar estas enfermas, se verá obligada a gestionar el ingreso de las mismas en otro manicomio; y 2.º Que a la vez se gestione de la Diputación de Valladolid la concesión de cien plazas en el manicomio de su propiedad, por si las Hermanas insistieran en su negativa de llevarse las dichas 47 alienadas.

187 Visto el oficio de la señora Superiora del Manicomio de Ciempozuelos contestando al que se la dirigió sobre el traslado al mismo de las alienadas existentes en la sala de observación del Hospital provincial, disponer que, sin perjuicio de comunicar a la Superiora del Manicomio la solución propuesta por Contaduría, por si la estimara aceptable, llevar a inmediato cumplimiento el acuerdo adoptado por este cuerpo en 28 de febrero último, gestionando de la Diputación de Valladolid la concesión de cien plazas en el manicomio de su propiedad, para albergar en él estas enfermas.

188 Quedar enterada de un oficio del Sr. Gobernador civil, en el que traslada el de la señora Superiora del manicomio de Ciempozuelos, negando hacerse cargo de las dementes que existen en la sala de observación del Hospital provincial y reiterar a la Diputación de Valladolid la concesión de cincuenta plazas para otras tantas alienadas pobres de esta provincia.

448 Proponer a la Diputación que, previos los trámites que estime procedentes, reforme el acuerdo de rescisión del contrato de construcción de los trozos 2.º y 3.º de la carretera de El Molar a la Granja (Sección comprendida entre Miraflores de la Sierra y Rascafría), y que, con las nuevas garantías que determine para orillar dificultades de la liquidación, obtener la inmediata terminación de la obra, reintegrando al adjudicatario D. Pedro Sánchez Gallego, en sus derechos, sin perjuicio de otras responsabilidades pecuniarias que con arreglo al contrato puedan imponérsele.

Quedar enterada, y que se una a sus antecedentes, del informe del señor Decano del Cuerpo de Letrados en el recurso interpuesto por el Representante de la Empresa arrendataria de la Plaza de Toros, ante el Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia solicitando la suspensión del acuerdo de la Diputación, fecha 6 de octubre último, por el que se resolvió realizar por cuenta de la fianza las obras ordenadas y no ejecutadas en la visita de reconocimiento de 3 de febrero último.

Quedar enterada de la Real orden del Ministerio de la Gobernación por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por D. José Amézola, gerente de la Empresa de la Plaza de Toros de Madrid, contra providencia

del Sr. Gobernador civil, por la que se desestimó un recurso de dicho señor pretendiendo la suspensión de un acuerdo de esta Corporación, sobre pago de varios recibos de contribución territorial de la Plaza de Toros.

Declarar de abono, con cargo a la consignación correspondiente del presupuesto, la cuenta rendida por el Inspector conductor de dementes, don Ramiro Mestre, por los gastos causados en la conducción de seis alineados, a las provincias de Guadalajara y Soria, cuyo importe asciende a la cantidad de 324'10 pesetas, debiendo reintegrar aquel funcionario a la Caja provincial la suma de 105'10 pesetas, saldo que resulta a favor de la Corporación.

Declarar de abono a favor de Carmen García Labiada, el premio de 125 pesetas de la Lotería Nacional que la correspondió como acogida del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.

Quedar enterada de haberse celebrado, sin postor, la tercera subasta para el suministro de carne de vaca y carnero con destino a los establecimientos provinciales de Beneficencia.

Declarar de abono las minutas presentadas por el Notario D. José Toral, por honorarios devengados y gastos suplidos en subastas intentadas y declaradas desiertas.

Quedar enterada del oficio del Secretario de la Sociedad de operarios fumistas de Madrid, en el que comunica las bases de jornal y trabajo acordadas por dicha sociedad, y disponer que al aprobar el nuevo presupuesto se tengan en cuenta las que se acepten por los demás patronos, tanto en este oficio como en los de otros, de que tenga operarios esta Corporación.

Que de conformidad con la proposición de los señores Salcedo y Pérez Toledo, se interese nuevamente del Ministerio de la Gobernación, el ingreso, en los Asilos correspondientes, de los ancianos y enfermos crónicos que ocupan camas en el Hospital provincial, con el fin de disponer de las

necesarias para los de dolencias agudas, que acuden al mismo a ser hospitalizados; y recomendar a la Diputación escogite el medio de hacer valer a la Superioridad sus justas reclamaciones, toda vez que el sostenimiento de aquellas cargas no la corresponden legalmente.

Quedar enterada, con sentimiento, del oficio del Director del Hospicio, en el que participa haber sufrido la fractura completa de una pierna el acogido de aquel Establecimiento Gregorio Martínez, y haber encontrado muerto en la cama a otro asilado llamado Melquiades Juan Fernández, de cuyos hechos se dió cuenta al Juzgado de guardia.

Autorizar a D. Eduardo Portierra para que, como único pariente, se haga cargo de la acogida del Asilo de Nuestra Señora de las Mercades María Luz Portierra, la que será dada de baja definitivamente en dicho Establecimiento.

Quedar enterada del oficio del Director del Hospicio, en el que participa que por el Gerente de la Compañía Madrileña de Panificación, D. Francisco Romero, se le han dado todo género de facilidades para la adquisición de pan a dicho Establecimiento en los pasados días de huelga, ante la dificultad de no poderlo suministrar en cantidad suficiente el actual contratista; y disponer se den las gracias al expresado Sr. Romero.

Quedar enterada del oficio del Director del Hospital provincial, en el que participa haber muerto una mula de las destinadas al servicio de aquel Establecimiento, y autorizar a dicho funcionario para que, con intervención del Sr. Visitador y Profesor Veterinario correspondiente, adquiera otra que la sustituya, abonándose el gasto con cargo a la Relación número 10, gastos generales del presupuesto del dicho Hospital.

Dividir en tres la visita de la Inclusa, una para la Inclusa y Asilo de San José, otra para el Colegio de la Paz y la tercera para la Casa de Maternidad, y que éstas se ejerzan personalmente.

Informar al Sr. Gobernador civil en el sentido de que procede autorizar a D. Luis Felipe Lomba, para ejecutar obras de defensa contra las avenidas del río Jarama, en una finca de su propiedad, denominada «Soto del Hinojar», en término municipal de Aranjuez, siempre que éstas se realicen con arreglo a las prescripciones de carácter general contenidas en las leyes vigentes de Obras públicas y de Aguas, y a las condiciones particulares que cita en su informe de 2 de agosto último, el Ingeniero de Obras públicas.

Solicitar del Ministerio de Fomento se haga cargo de 1.200 metros que consiste el primer trozo de la carretera provincial de Ciempozuelos a Grifón, por estar comprendido en la del Estado de Ciempozuelos a Chinchón, y que en la actualidad se haga

separada del primero de dichos pueblos por el paso a nivel de la línea férrea de Alicante.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de diciembre próximo.

Clasificar la jubilación del Deliniente primero de carreteras provinciales, D. Ramón Mestre Martínez, con el haber pasivo de 2.400 pesetas anuales que reglamentariamente le corresponde.

Clasificar la jubilación del oficial Mayor D. Marcelino Barrio y Gozalo, con el haber pasivo anual de 7.166'66 pesetas, que reglamentariamente le corresponden.

Conceder al Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de Alcalá de Henares, con cargo al capítulo de imprevisos, 500 pesetas para socorro de los damnificados pobres, con motivo de las recientes inundaciones en dicha localidad.

Nombrar vocales de la Comisión mixta de reclutamiento y reemplazo para 1920, a D. Roberto García Trabado, vocal propietario, sustituido por D. Justo Sarabia y a D. Adolfo del Coso, propietario y suplente D. Daniel García Albertos.

Madrid, 16 de diciembre de 1919.— El Secretario, Simón Viñals.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, con fecha once de los corrientes mes y año, en los autos ejecutivos que en dicho Juzgado y por ante el Secretario D. Pedro Taracena se siguen a instancia del Procurador don José de Quinto, en nombre de D. Pedro Ramos Ayuso, contra D. Matías García, sobre pago de dos mil cincuenta pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de su tasación, los géneros, muebles y enseres embargados en dichos autos, que han sido tasados en la cantidad de mil doscientas ochenta y seis pesetas setenta y cinco céntimos.

Y se previene: que la subasta se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado el día veintinueve del actual, a las doce del día; que para tomar parte en ella deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, y en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al diez por ciento del importe de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que la consignación del precio del remate habrá de verificarse dentro del término de tercero día, y que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de D. Félix Riesco y Sánchez, domiciliado en la plaza del Progreso, número tres, piso principal, quien los exhi-

birá a cuantas personas deseen examinarlos para interesarse en la licitación.

Madrid, catorce de mayo de mil novecientos veinte.

V.º B.º

El señor Juez de primera instancia, José Oppell.

El Secretario,
Lcd. Pedro Taracena.
(A.—357)

D. José Oppell y García, Juez de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la Ley estableciendo el juicio por jurados, he acordado se proceda en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dos de junio próximo, a las once de su mañana, al sorteo de los seis vocales que, bajo la presidencia del Juez que suscribe en concepto de mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, han de constituir la Junta de este distrito para la formación de las listas de jurados correspondientes al mismo.

Dado en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos veinte.

José Oppell.

El Secretario,
José María de Antonio

Juzgados municipales

PALACIO

En autos de juicio verbal civil seguidos ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, se sacan a la venta en pública subasta varios muebles tasados pericialmente en cuatro mil quinientas setenta y cinco pesetas, depositados en poder de D. Gabriel Piñana, paseo de Recoletos, treinta y tres, primero izquierda.

El remate tendrá lugar el día treinta y uno del actual, a las once horas, en la Sala-audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del Pez, número cuarenta y cuatro, piso segundo, siendo necesario, para tomar parte en la misma, consignar el diez por ciento del importe del avalúo pericial, y no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Y para conocimiento general de los licitadores, se libra el presente, que deberá insertarse con la debida antelación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid, a primero de mayo de mil novecientos veinte.

V.º B.º

El Juez municipal,
José Valverde.

El Secretario,
Firmado.
(A.—358)

COLLADO MEDIANO

D. Teodoro Garabaya y García, Secretario del Juzgado municipal de Collado Mediano.

Certifico: Que en autos de juicio verbal seguidos en este expresado

Juzgado entre partes; como demandante, doña Blasa del Cerro Estemeño, y como demandado, D. Eduardo Matesanz y García, sobre reclamación de cuatrocientas veintiséis pesetas cuarenta céntimos, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia:

Tribunal: Juez, D. Basiliso Espinosa Montalvo. — Adjuntos: D. Miguel de Miguel Pérez y D. Ramón Mantalvo Cuena.—En la villa de Collado Mediano, a doce de mayo de mil novecientos veinte, el Tribunal municipal, compuesto de los señores que se expresan arriba, habiendo visto y oído este juicio verbal civil entre partes; como demandante, doña Blasa del Cerro Estemeño, mayor de edad, viuda, dedicada a sus labores y vecina de esta villa, y como demandado, don Eduardo Matesanz y García, mayor de edad, casado, propietario y residente en su casa de la dehesa del Valle, de esta jurisdicción, sobre que el último pague a la actora, con costas, la cantidad de cuatrocientas veintiséis pesetas con cuarenta céntimos.

Fallamos:

Que debemos condenar y condenamos en rebeldía al demandado don Eduardo Matesanz y García, al pago a la actora doña Blasa del Cerro Estemeño, de las cuatrocientas veintiséis pesetas y cuarenta céntimos que se le reclaman en este juicio; y asimismo le condenamos al pago de las costas causadas y que se causen en el mismo, hasta hacer efectiva esta nuestra sentencia, por la que definitivamente juzgando y por unanimidad, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Basiliso Espinosa.—Miguel de Miguel.—Ramón Montalvo, con rúbricas.

Publicación:

La anterior sentencia ha sido leída y publicada, hoy día de su fecha, por el Sr. Juez que suscribe, estando celebrando audiencia pública con los señores adjuntos que también la firman en los estrados de este Juzgado, por ante mí el Secretario del Tribunal, de que doy fe, en Collado Mediano, a doce de mayo de mil novecientos veinte.—Teodoro Garabaya, con rúbrica.

La anterior copia está conforme con el original de su razón.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación al demandado, la autorizo en Collado Mediano a catorce de mayo de mil novecientos veinte.

V.º B.º

El Juez municipal,
Basiliso Espinosa.

Teodoro Garabaya.
(A.—356)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaria

Esta Excm. Corporación ha acordado, en sesión de 31 de mayo último, aprobar los pliegos de condiciones de

la subasta que intenta celebrar para contratar el suministro de material eléctrico y otros efectos para el alumbrado de todos los servicios y dependencias municipales hasta 31 de diciembre de 1921.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez a doce, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrán ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 del Real decreto e Instrucción de 24 de enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid, 21 de mayo de 1920.

El Secretario,

F. Ruano.

(E.—270)

4.ª División Hidrológico-Forestal

Servicio de pesca fluvial de la provincia de Madrid.

Relación de las licencias de pesca expedidas por esta División durante el pasado mes de marzo.

NUMERO DE LAS LICENCIAS, FECHA DE LAS MISMAS, NOMBRES Y APELLIDOS, EDAD, VECINDAD Y PROFESIÓN.

- 28, 3 de marzo, D. Pedro Ehanir Uribarri, 37 años, Madrid, jornalero.
- 29, 3 id., D. José Jorge Corcuera, 32 id., id., id.
- 30, 3 id., D. Angel Ganso Zayas, 42 id., id., id.
- 31, 5 id., D. Félix Tafalla Malo, 68 idem, id., id.
- 32, 5 id., D. Ramón Otero Pérez, 41 idem, id., id.
- 33, 5 id., D. Paseual Riesco Caro, 31 id., id., id.
- 34, 5 id., D. Manuel Pinto Fernández, 62 id., id., id.
- 35, 6 id., D. Juan Martínez Tirso, 39 id., id., id.
- 36, 6 id., D. Nemesio Agudo, 32 id., idem id., id.
- 37, 6 id., D. Julio Aguado Villa, 37 idem, Vallecas, id.
- 38, 10 id., D. Félix Collado Sanz, 24 id., Madrid, id.
- 39, 11 id., D. Andrés García Garnacho, 43 id., Villamanrique, industrial.
- 40, 11 id., doña Josefa Ruiz Fernández, 48 id., Madrid, sus labores.
- 41, 11 id., D. Angel Matía Marina, 38 id., id., industrial.
- 42, 11 id., D. Florencio Matía Marina, 34 id., id., comerciante.
- 43, 11 id., D. Saturnino López Marina, 41 id., id., id.
- 44, 12 id., D. Daniel Antonio Tafalla Durán, 40 id., id., empleado.

- 45, 13 id., D. José Marsal Rodríguez, 55 id., id., id.
- 46, 13 id., D. Antonio Fernández Ojantarena, 22 id., id., estudiante.
- 47, 13 id., D. Juan Domínguez, 65 id., id., retirado.
- 48, 13 id., D. Clemente Povedano Cuoto, 36 id., id., jornalero.
- 49, 13 id., D. José Fernández Iglesias, 36 id., id., id.
- 50, 15 id., D. Máximo M. Bustos Catalán, 36 id., Aranjuez, id.
- 51, 17 id., D. Andrés Martínez Rodríguez, 32 id., id., profesor.
- 52, 17 id., D. Miguel Holguera Martín, 51 id., Madrid, comerciante.
- 53, 17 id., D. León Regidor Ortega, 43 id., Aranjuez jornalero.
- 54, 17 id., D. Alfredo A. Herreros Avellán, 44 id., Madrid, id.
- 55, 17 id., D. Carlos Minkou, 35 id., grabador.
- 56, 17 id., D. Eusebio Muñoz Frutos, 61 id., id., delineante.
- 57, 18 id., D. Manuel Sáinz Gómez, 61 id., Pedrosa, labrador.
- 58, 18 id., D. Francisco de Paz Hernández, 58 id., Madrid, jornalero.
- 59, 18 id., D. José Salinas Cañete, 31 id., id., id.
- 60, 18 id., D. Juan Mínguez Vallejo, 47 id., id., id.
- 61, 18 id., D. Antolín González Pascual, 16 id., id., estudiante.
- 62, 18 id., D. Cecilio Romo Hernández, 34 id., Canillejas, jornalero.
- 63, 20 id., D. José Catalán Samper, 59 id., Madrid, id.
- 64, 20 id., D. Higinio Perea Ramírez, 38 id., id., electricista.
- 65, 20 id., D. Bruno Perea Ramírez, 33 id., id., id.
- 66, 20 id., D. Julián García Gálvez, 41 id., Aranjuez, jornalero.
- 70, 20 id., D. Manuel Machuca de la Cruz, 39 id., id., id.
- 71, 20 id., D. José López Redondo, 37 id., Madrid, jornalero.
- 72, 20 id., D. José Velladón Silvede, 24 id., id., estudiante.
- 73, 20 id., D. José Serrano Piqueras, 34 id., id., industrial.
- 74, 23 id., D. Francisco Monasterio, 49 id., Bilbao, farmacéutico.
- 75, 23 id., D. Emilio de la Cruz Serrano, 39 id., Tarragona, comerciante.
- 76, 23 id., D. Pedro Gómez Sánchez, 39 id., Madrid, empleado.
- 77, 23 id., D. Julián Hernández Díaz, 38 id., id., id.
- 78, 23 id., D. Enrique Hidalgo Marzo, 19 id., id., estudiante.
- 79, 24 id., D. Fernando Cobo Domínguez, 33 id., empleado.
- 80, 25 id., D. Francisco Lorenzo Velasco, 24 id., id., jornalero.
- 81, 25 id., D. Eduardo Martínez Sanz, 31 id., id., empleado.
- 82, 25 id., D. Antonio Caserra Fernández, 25 id., id., jornalero.
- 83, 26 id., D. Cayetano Castro Moreno, 48 id., id., id.
- 84, 26 id., D. Ramón Cuadrado Frias, 33 id., id., empleado.
- 85, 26 id., D. Lucio de Ocio Gómez, 55 id., id., id.
- 86, 26 id., D. Manuel Gómez Llano, 55 id., id., jornalero.

- 87, 26 id., D. Isaac Hernández Jiménez, 27 id., id., id.
- 88, 26 id., D. José Plaza Marín, 23 id., Alcalá de Henares, id.
- 89, 26 id., D. Felipe Silvela Alvín, 31 id., Madrid, corredor.
- 90, 26 id., D. Enrique Pernia Granada, 52 id., id., jornalero.
- 91, 26 id., D. José Benito Oñate, 58 id., id., industrial.
- 92, 26 id., D. Adolfo Jiménez Martín, 34 id., id., jornalero.
- 93, 26 id., D. Manuel Jiménez Arrieta, 39 id., id., id.
- 94, 26 id., D. Enrique Añobars Arocas, 56 id., Valencia inspector de policía.
- 95, 26 id., D. Enrique Aparicio Arregui, 52 id., Madrid, jornalero.
- 96, 26 id., D. Franco Guinea Andrés, 45 id., id., industrial.
- 97, 26 id., D. Ramón Noguera Bal-sillo, 56 id., id., jornalero.
- 98, 26 id., D. Sebastián Marcos, 41 id., id., id.
- 99, 26 id., D. Santiago Juderías Trujillo, 31 id., id.
- 100, 27 id., D. Francisco Cabra Herranz, 38 id., id.
- 101, 27 id., D. Gregorio Pablo Gallego González, 19 id., Alcalá de Henares, estudiante.
- 102, 27 id., D. Pedro de la Torriente Aguirre, 37 id., Madrid, dibujante.
- 103, 27 id., D. Manuel González Muñoz, 34 id., id., id.
- 104, 27 id., D. Vicente de la Torriente, 34 id., id., empleado.
- 105, 27 id., D. Ramón Mallo Míguez, 56 id., id., jornalero.
- 106, 27 id., D. Julio Trujillo Garrido, 32 id., id., estudiante.
- 107, 27 id., D. Nicolás Alía Sánchez, 31 id., id., jornalero.
- 108, 30 id., D. José González Rodríguez, 38 id., id., id.
- 109, 30 id., D. José Martínez Morales, 48 id., id., sastre.
- 110, 30 id., D. Manuel Martínez Ruiz, 18 id., id., jornalero.
- 111, 30 id., D. Tomás González Montero, 70 id., Madrid, jornalero.
- 112, 30 id., D. Isidoro García, 62 id., id., id.
- 113, 30 id., D. Simón Gallego Rico, 33 id., id., telegrafista.
- 114, 30 id., D. Augusto Menvielle Conste, 38 id., Vallecas, propietario.
- 115, 30 id., D. Eulogio Alcázar Calve, 34 id., id., jornalero.
- 116, 30 id., D. José Roger, 48 id., Madrid, comerciante.
- 117, 30 id., D. José Serrno Sánchez, 40 id., id., hojalatero.
- 118, 31 id., D. Gerardo González Moreno, 52 id., id., jornalero.
- 119, 31 id., D. Adolfo Valdaliso Ruiz, 18 id., id., estudiante.
- 120, 32 id., D. Robustiano Agrelo, 35 id., id., jornalero.
- 121, 31 id., D. Eugenio Molina Gallego, 26 id., id., empleado.
- 122, 31 id., D. Evaristo Ricand, 25 id., id., estudiante.
- 123, 31 id., D. Francisco Fernández Mantescón, 58 id., id., industrial.
- 124, 31 id., D. Prudencio Iranzo, 55 id., id., jornalero.

- 125, 31 id., D. Braulio García Ar-teaga, 42 id., id., id.
 - 126, 31 id., D. Enrique Agudo, 39 id., id., id.
 - 127, 31 id., D. Antonio Moles López, 61 id., id., id.
 - 128, 31 id., D. Emilio Fernández Ajenjo, 45 id., id., id.
 - 129, 31 id., D. Mariano López Pablos, 53 id., id., id.
- Madrid, 5 de abril de 1920.
El Ingeniero,
Juan Angel de Madariaga.
(Núm. 805.)

Ayuntamientos

COLMENAR VIEJO

Extracto de acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes de abril de 1919, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento del artículo 109 de la ley Municipal.

(Conclusión)

Se da cuenta del escrito que ha presentado la Comisión que representa a la Sociedad Tirso de Molina de esta villa, por el cual manifiesta ofrecerse como obsequio al Ayuntamiento en compensación a los favores recibidos, el telón tapiz del teatro; en su consecuencia acuerdan, por unanimidad, aceptar dicho obsequio sin obligación de colocarlo en sitio determinado y haciendo constar en acta las más expresas gracias por dicho obsequio o donativo, a la expresado Sociedad y Comisión que la representa.

Se aprueba la cuenta del agente, en Madrid, primer trimestre.

En vista del escrito de Tomás Bernabé, se acuerda, en lo que respecta a este Ayuntamiento, conceder el permiso de depositar materiales en la plaza de la Mosquilona, en las reformas que ha de hacer en su casa, sita en aquella, siempre que no tome terreno de la vía pública y el tránsito no le intercepte, y sin perjuicio de cualquiera otra autorización que necesitase por pasar cerca de la carretera del Estado de Fuencarral a Manzanares.

Visto el escrito que se lee en este acto del vecino Julián Avila, se acuerda autorizarle para abrir un hueco de balcón con vistas a la calle del Altérez en la obra que ejecuta en su casa, sita en dicha calle, y depósito de materiales, impidiendo la vía lo menos posible y por el tiempo necesario de dicha obra, y siempre que no tome terreno de la vía pública.

Se acordó conceder préstamos en metálico de los fondos del Pósito a Cecilio Sanz y Sanz, Mariano García Martín, Hilario Sanz y Sanz, Quintín Sanz Herrán, Vicente Marivela Nogales y Julián Maud Palacios, en la cantidad y condiciones que se consigna en acta que se deja extendida en el libro especial del ramo.

Ordinaria del 30

Se aprobó el acta de la anterior, ratificándose como extraordinaria los acuerdos en ella tomados.

Se acordó que para cumplir la circular del Sr. Administrador de contribuciones de 29 de marzo último y lo ordenado en su oficio de 5 del actual, acuerdan que por el Sr. Alcalde y en representación del Ayuntamiento, haga la declaración oportuna que sirva de base a la cédula personal, que como entidad pública correspondiente, y en ella y las de las demás sociedades se forme el padrón y se remita a dicha superioridad.

Se acordó proceder a las reparaciones que son precisas para el lavadero, adquiriendo las estacas en el tendadero y grifos para las pilas, con todos los demás arreglos de tapias y puertas, según la nota pasada por el Guarda del edificio, cargándose los gastos que cesione al capítulo III, artículo 9.º

Al escrito que presenta Marcelo Matellano, sobre reedificación de la tapia de su casa calle del Tinte, previa alineación y concesión de su pequeño terreno no edificable, acuerdan que por la Comisión de policía, con reconocimiento del sitio y vista de la petición informe lo procedente.

En cumplimiento del acuerdo de esta Corporación, tomado en sesión de 9 del actual, sobre liquidación y distribución del importe de las 18.378'27 pesetas, importe con los intereses de cinco años, liquidados del depósito entregado por orden del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, que estuvo constituido a las resultas del apremio contra D. Lucio Gómez, por los débitos del remate de consumos de 1911, los asistentes proceden a liquidar dicho depósito y distribuir su importe en la forma siguiente:

Débito del Ayuntamiento y por el que se ejecutó, 13.939 pesetas.

Intereses de esta suma, 2 por 100, 5 años que han sido liquidados, pesetas 1.393'90.

A deducir el 1, 20 por 100 de descuento, 16'74 pesetas.

Ha de percibir el Ayuntamiento, por intereses, 1.377'16 pesetas.

Importe total de lo que corresponde al Ayuntamiento, 15.316'16 pesetas.

Al agente ejecutivo.

Por lo que resulta del expediente de apremio que se tiene a la vista, el agente ejecutivo al que se entregó el despacho en 3 de febrero de 1912, la previa notificación la hizo el día 5, durando hasta el 11 de marzo siguiente, en el que le fué remitido el último oficio; y en el año 1914, días 3 y 4 de febrero, actuó como tal agente, resultando empleó 37 días, que este Ayuntamiento cree bien remunerado el servicio a 8 pesetas diarias, conforme a la cuantía de la que se reclamaba, pesetas 296.

Intereses de esta suma, 2 por 100, 5 años, 29'60 pesetas.

A descontar el 1'20 por 100, 36 pesetas.

Por intereses líquidos para el agente, 24'24 pesetas.

Cantidades que le corresponde percibir al agente, 325'24 pesetas.

Reintegros de dicho expediente; al

despacho de apremio, 3 pesetas; 7 pólizas de una pesetas; más 2 pólizas para el último de líquido, 12 pesetas.

Cantidades para devolver a los interesados.

De las 2.787'80 pesetas, consignadas para el apremio, se han de deducir 29 pesetas de costas del agente y 12 de reintegros, quedando libres de responsabilidad, 2.479'80 pesetas.

Intereses de cinco años de dicha última suma al 2 por 100, 247'90 pesetas.

A deducir 1'20 por 100 de descuento, 2'98 pesetas.

Por intereses, les corresponde 245 pesetas.

Cantidades a devolver a los interesados, 2.724'80.

Resamen.

	Pesetas.
Cantidades del Ayuntamiento.....	15 316 16
Idem del agente.....	325 94
Para reintegros.....	12
Para devolver a los interesados.....	2 724 80
Total igual a lo percibido.	18.378 20

Por todo lo consignado, acuerdan que lo correspondiente al Ayuntamiento, se dé ingreso en arcas, en los diferentes conceptos por que se adeuda, y que para dejar ultimado el expediente de apremio, se devuelva éste al Agente ejecutivo D. Francisco García, certificando en él estos particulares y el acuerdo que los motivó, todo con el fin de que devengue más dietas, de que se haga el cobro de sus costas, reintegre el expediente y notifique a los interesados D. Mariano Prados y viuda de D. Lucio Gómez, doña María del Valle; el primero, en concepto de propietario del depósito, y la segunda, representando los derechos del rematante estos acuerdos y les haga saber pueden recoger inmediatamente de la Depositaria municipal las 2.724'80 pesetas del sobrante y a los dos unidos o a cualquiera de ellos, con autorización expresa del otro a tal fin, expidiendo el que lo perciba el oportuno resguardo, y una vez hechas estas diligencias el expresado Agente, dé por terminado en totalidad su cometido, devolviendo el diligenciado a Secretaría para su archivo.

Se concedió préstamo de los fondos del presupuesto en cantidad de seiscientas pesetas a Félix García Vallejo, bajo las condiciones consignadas en acta, sentada en el libro especial del ramo.

A propuesta del Sr. Alcalde, y por cesar en sus funciones el Agente ejecutivo D. Leoncio Pinto, se acuerda, para reemplazarle, nombrar a Juan Colmenarejo Marivela, y si acepta, se le entreguen los despachos oportunos, para que haga efectivos los descubiertos que existan.

Colmenar Viejo, 5 de mayo de 1919.

El Secretario,
Alejandro Madridano.

Este extracto fué aprobado en la sesión ordinaria del día de hoy.

Colmenar Viejo, 7 de mayo de 1919

El Alcalde,

Firmado.

El Secretario,

Alejandro Madridano

(Núm. 1.176)

Tenencia de Alcaldía del distrito de la Latina

Relación de los mozos alistados en este distrito para el reemplazo de 1920, cuyo actual paradero se ignora.

Nombres, apellidos y el de los padres

Alfonso Abad Benavente, hijo de Antonio y Piedad.

Armando Abad Nieto, hijo de Víctor y María.

José Abarán Martínez, hijo de Bonifacio y Martina.

Rafael Acuña Más, hijo de Antonio y Antonia.

Emilio Adán Ronda, hijo de José y Bonifacia.

Joaquín Adsuar Martín, hijo de Joaquín y Rufina.

Andrés Aguado Aragón, hijo de Pedro y Leandra.

Antonio Albarrán Ortega, hijo de Serafín y Andrea.

Antonio Alcaide Infante, hijo de Tomás y Vicenta.

Rafael Armaza, hijo de desconocido y Saturnina.

Eudaldo Almería González, hijo de Fructuoso y Norberta.

Juan Alonso Asensio, hijo de Juan y María.

Vicente Alonso Cuenca, hijo de Alejo y Cecilia.

Ángel Alonso Espinosa, hijo de Fernando y Dolores.

Enrique Alonso Goytre, hijo de Enrique y María.

Enrique Alonso Martínez, hijo de Vicente y Purificación.

Jacinto Alonso Navarro, hijo de Miguel y Josefa.

Pedro Alonso Rubio, hijo de Enrique y Juana.

Antonio Alvarez García, hijo de Manuel y Manuela.

José Alvarez López, hijo de Vicente y Josefa.

Manuel Alvarez Martín, hijo de Manuel y Filomena.

José María Alvarez Quiroga, hijo de Manuel y Carmen.

Julio Alvarez Robles, hijo de Francisco y Engracia.

Ángel Alvarez Rodríguez, hijo de Rufino y Carmen.

Ángel Alvarez Uria, hijo de Manuel y Josefa.

Guzmán Andrés Ferrer, hijo de Alfredo y Manuela.

Arturo Antilluelo Pevie, hijo de Casto y Francisca.

Armando Antón Cisneros, hijo de Isidoro y Sara.

Santos Aparicio Reques, hijo de Santiago y Fausta.

Bienvenido Aparicio Rodríguez, hijo de Miguel y Máxima.

Tomás Arévalo Castro, hijo de José y Andrea.

José Lorenzo Arias Navarro, hijo de Ángel y María Nieves.

Julián Arjonilla Bartolomé, hijo de Julián y Carmen.

Antonio Arenal Salvador, hijo de Antonio y Teresa.

Casimiro Arenas García, hijo de Benito y Francisca.

Francisco Arizmendi Rodríguez, hijo de Juan y Magdalena.

Francisco Arocena García, hijo de Ramiro y Emilia.

Ignacio Arribas Carrasco, hijo de Mamerto y Francisca.

Manuel Arribas Cristóbal, hijo de Bernabé y Prudencia.

José Arribas Soria, hijo de Alejandro y Cruz.

Pedro Arrojo Balsera, hijo de José y Dionisia.

Luis Asensio López, hijo de Tomás y Patricia.

Antonio Bajaulí Puertas, hijo de José y Victoria.

Ramón Ballesteros Burgos, hijo de Antonio y María Cruz.

Juan Manuel Ballesteros Portugués, hijo de Sandalio y Valentina.

Francisco Barahona Fernández, hijo de Andrián y Virginia.

Alfonso Barajas Murillo, hijo de Juan y María Josefa.

Eduardo Barandiarán de la Fuente, hijo de Florencio y María.

Manuel Barreiro Patiño, hijo de Salvador y Juana.

Tomás Baulero Rivero, hijo de Indalecio y Concepción.

Emilio Berdasco Blanco, hijo de Manuel y Antonia.

Gabriel Berdasco Blanco, hijo de Antonio y Ángela.

José Berhan Curuchet, hijo de desconocido y María.

Francisco Bermejo Riancho, hijo de desconocido e Irene.

Julián Bermúdez López, hijo de Julián y Manuela.

Gregorio Bernardo Muñoz, hijo de Natalio y Ana.

José Boria Gil, hijo de José y Dolores.

Guzmán Bueno Fernández, hijo de Manuel y Joaquina.

Liborio Buitrago Pérez Bermejo, hijo de Liborio y Norberta.

Luis Burgos Pérez, hijo de Laureano y Leocadia.

Andrés Blanco Caballero, hijo de Andrés y Modesta.

Justino Blanco González, hijo de Vicente y Bernardina.

Constancio Blanco de la Puente, hijo de Pedro y Manuela.

Andrés Blanco Zarza, hijo de Diego y Benita.

Tomás Blas Galindo, hijo de Tomás y Felisa.

José Blat Vaquerizo, hijo de José y Eustaquia.

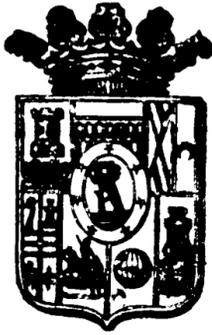
Saturnino Blos Roveros, hijo de Benito y Gregoria.

José Broncuret de la Peña, hijo de Juan y Josefa.

Mariano Caballero Jorge, hijo de Brígido y Manuela.

(Continuará.)

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

SUPLEMENTO al núm. 122 correspondiente al día 22 de mayo de 1920

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE MADRID

Relación de los acuerdos adoptados por esta Junta en la sesión celebrada en los días 15 al 20 del actual, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 21 de febrero de 1910, para resolver las reclamaciones de inclusión, exclusión, traslados de domicilio y subsanación de errores en las listas electorales, que se publica en virtud de lo prevenido en el párrafo 2.º del artículo 6.º del Real decreto ya citado, y a los efectos que se expresan en el párrafo 3.º del mencionado artículo y Real decreto.

Distrito del Centro

Inclusiones concedidas por justificar los requisitos del art. 1.º de la Ley

SECCION 1.ª

- 1 Jalino Guzmán—D. Amador
- 2 Guinea Unzaga—Bibiano
- 3 Martín Arellano—José
- 4 Moreno Felín—Luis
- 5 Peral de la Fuente—Prudencio
- 6 Vila Teigiz—Angel

SECCION 2.ª

- 7 Aguirre Beitegui—D. Luis
- 8 García Alonso—Emilio
- 9 Martín García—Manuel
- 10 Santana López—Juan

SECCION 3.ª

- 11 González Abad—D. Joaquín
- 12 González Puentes—Pedro
- 13 Godrá García—Severiano
- 14 Marcos Fernández—Juan
- 15 Ruiz Acebrián—Angel
- 16 Ruiz Terrenes—Antonio
- 17 Ruiz Corrales—Juan
- 18 Sacar Rimares—Antonio
- 19 Salgado Pereira—Enrique

SECCION 4.ª

- 20 García Rodríguez—D. José María
- 21 Martínez Pantoja Morales—Andrés
- 22 Prieto Atienza—José
- 23 Sánchez Cañete—Ramón

SECCION 5.ª

- 24 Casans García Samaniego—D. Joaquín
- 25 Escover Gómez—Leonardo
- 26 Estremera Aguado—Niceto
- 27 Gallo Sanz—Luis
- 28 Hernández de la Torre—Pedro
- 29 López Solórzano—Leopoldo
- 30 Molledo Balleñilla—Carlos

- 31 Molledo Biembobas—Gustavo
- 32 Pindado Sánchez—Félix
- 33 Quesada Zapatero—Rodolfo
- 34 Río Valle—Angel del
- 35 Torija Pérez—Lucio
- 36 Tizón Valdeolivias—Francisco

SECCION 6.ª

- 37 Angulo Tobalina—D. Timoteo
- 38 Arnán Alix—Remón
- 39 Céspedes Marañón—Florencio
- 40 González Rodríguez—Carlos
- 41 González Palomin—Francisco
- 42 Gimeno Herraz—Isaías
- 43 Orts Orts—Antonio de P.
- 44 Ruiz Hernández—Ricardo

SECCION 7.ª

- 45 Camnajor Mannet—D. Pedro

SECCION 8.ª

- 46 Fuertes Fuertes—D. José
- 47 García Santos—Celestino
- 48 Medrano Moreno—Eleuterio
- 49 Muñoz González—Carlos
- 50 Sanz Bermuy—Emilio

SECCION 9.ª

- 51 Echevarría Ruiz—D. Rafael
- 52 Fresneda Cazorla—José
- 53 González Fraguas—Miguel
- 54 Romero Ceracho—Pablo
- 55 Rodríguez Arias Mañoso—Francisco
- 56 Roldán Carrillo—Wenceslao

SECCION 10

- 57 González Mateo Grijalba—D. Valeriano
- 58 Muñoz Ribero—Manuel
- 59 Orden Asensio—Julián

SECCION 11

- 60 Burgaleta Caldeiro—D. Antonio
- 61 Cabredo Sáez de Viguera—José
- 62 Fernández Cuervos—Joaquín
- 63 García Escobar—Domingo
- 64 López Moya—Diego

SECCION 12

- 65 Fernández Oraba—D. Isaac
- 66 González Martín de la Plaza—Miguel
- 67 Pastor Sabater—Manuel

SECCION 13

- 68 Blázquez Pérez—D. Saturnino
- 69 Burgos Grases—Antonio
- 70 Burgos Grases—Manuel
- 71 Calocas Herrero—Federico
- 72 Mayo Ramos—Francisco
- 73 Nicolau Gómez—Juan
- 74 Tenorio Gallego—Juan José
- 75 Tordesillas Carreras—Simón

SECCION 14

- 76 Alonso Rodríguez Valledor—D. Cándido
- 77 Antón Jaramillo—Remigio
- 78 Gervás Cano—Francisco
- 79 Guerrero Ruiz—Juan
- 80 Hiriado Quevedo—Virgilio
- 81 Martín Herrero—Mauricio
- 82 Martínez Abad—Joaquín
- 83 Salvador Gómez—Antonio

SECCION 15

- 84 Gamuza Lizarraga—D. Ventura
- 85 Lorenzo Carrasco—Braulio
- 86 Areiro—Jesús
- 87 Ortiz Ramírez—Rafael
- 88 Pérez Rodríguez—Pancracio
- 89 Sánchez Pobre—Vicente
- 90 Valia Araoz—Cipriano

SECCION 16

- 91 Fernández García—D. Manuel
- 92 Soto Lorca—Eufemiano

SECCION 17

- 93 Carles Ferrer—D. Emilio
- 94 Gómez de Eslia Jimeno—José
- 95 Jiménez Romero—Marcos

SECCION 18

- 96 Gutiérrez Blanco—D. Mariano

SECCION 19

- 97 Brihuega Arteaga—D. José
- 98 Carrera Gómez—Gonzalo de la
- 99 Cendejas Ladrón—Lorenzo
- 100 Mifsut López-Solis—Francisco
- 101 Rodríguez Olleros—Inocente
- 102 Ruiz Sánchez—Gregorio
- 103 Sánchez Rubio—José
- 104 Sánchez González—Julio

SECCION 20

- 105 Conde Sánchez—D. Manuel
- 106 Hernández Alvarez—Benigno
- 107 Patino Hernández—Olegario
- 108 Sánchez Navarro—Juan

SECCION 21

- 109 Cuervo Godoy—D. César
- 110 Fernández Peña—José
- 111 Lozano Miguel—Casto
- 112 Mamajón Méndez—Germán
- 113 Marco García—Francisco
- 114 Nolasco Calabuig—Pedro
- 115 Sanz de Madrid Jiménez—Luis

SECCION 22

- 116 Asero García—D. Manuel
- 117 Cepillo Pavón—Francisco
- 118 Gutiérrez Alonso—Antonio
- 119 Juderías Navarro—Alfredo
- 120 López Esteban—Juan Manuel

Inclusiones negadas

- Avilés García—D. Manuel
Fernández Novillo—Crisógeno

Traslados concedidos

SECCION 1.ª

- 1 Alonso García—Leonardo
- 2 López Fernández—Manuel
- 3 Navarro Alvarez—Cesáreo

SECCION 3.ª

- 4 Bunillo Benit—Ricardo
- 5 Cermefio Barco—José
- 6 Fernández Sánchez—José

SECCION 4. ^a	4 González de la Alega—Julián	SECCION 11	180 González Méndez—Eusebio
7 Atienza Fernández—D. Graciano	5 Martín Ramón—Jerónimo	68 Abad de Pedro—D. Tomás	181 Saavedra de Atienza—Diego
SECCION 5. ^a	6 Ruiz Zorrilla Sánchez—Evaristo	69 Aguado López—Agustín	SECCION 21
8 Barrio Burgos—D. Alejandro	7 Rodríguez Uribarri—Manuel	70 Beltrán Font—Manuel	182 Bahón de la Villa—D. José
9 Ruiz Rico—Isidoro	8 Villaverde Hurtado—Nicolás	71 Hernández Font—Victor	183 Blanco de Pablo—Severiano
SECCION 7. ^a	SECCION 2. ^a	72 Iglesias Carballo—José	184 Escape Vispe—Cristóbal
10 Badillo Rodrigo—D. Santiago	9 Carlos Herreros—D. Jesús	73 Ruiz Camacho—Vicente	185 Ferrer Herrera—Julio
11 Marcos Fernández—Dionisio	10 Casla Burgos—Agustín	SECCION 12	186 Jimeno Mañas—Florentino
12 Melindo Ramón—Miguel	11 Castaño de la Iglesia—Dionisio	74 Almeida Barral—D. Tiburcio	187 López de Perea—Enrique
13 Moreno Olivar—Félix	12 Martínez de Velasco—Francisco	75 Cebollino Gre—Antonio	188 Martínez Sarazo—José
SECCION 8. ^a	13 Moreno Marcos—Juan	76 Guerrero García—Antonio	189 Navas Fernández—Emilio
14 Forna González—D. Alberto	14 Nogales de la Gala—Antonio	77 Guerrero Sagrario—Carlos	190 Valpuerta Dueñas—Bernabé
SECCION 9. ^a	15 Puente Lavasier—Manuel	78 Sabater Bonilla—José	SECCION 22
15 Andrés García—D. Joaquín	16 Riesco Ferreras—Juan Antonio	79 Vigueras García—Ginés	141 Martín Orozco—D. Francisco
16 Armero Lanio—Antolín	17 Valle Tarragó—Enrique	SECCION 13	142 Martínez Benito—Remualdo
SECCION 10	SECCION 3. ^a	80 Benítez Tena—D. Loredano	SECCION 23
17 Fernández González—D. Luciano	18 Antonio Miguel—D. José	81 Calatrava Martínez—Rafael	143 Alonso Alvarez—D. Manuel
18 Marcos del Barrio—José	19 Guallart Gómez—Luis	82 Clemente García—Norberto	144 Fuentes Martínez—Mateo José
19 Roger Laurirena—Manuel	20 Hidalgo Pascual—Santiago	83 González de la Aleja—Julián	145 Maeso Maillo—José
SECCION 11	21 Mercedes Espiles—Ricardo	84 Grandas García—Jesús	Inclusiones negadas
20 Sánchez Sánchez—D. Marcelino	22 Pórtigo Rodríguez—Francisco	85 Marín Pinel—Bernabé	1 Arreicibita Ruiz Zorrilla—D. Melchor
SECCION 12	23 Rodríguez Rodríguez—Ignacio	86 Vallecillo Portillo—José María	2 Anón Domestre—Baldomero
21 Díaz Martínez—D. Mariano	24 Torres Pérez—Emilio	SECCION 14	3 Beltrán Loro—Manuel
22 Gayo Cosmen—Antonio	25 Zato Fandiño—Anastasio	87 Peral Valor—D. Ricardo	4 Bernabeu de Yeste—José
23 Martínez Canasco—Luis	SECCION 4. ^a	88 Serra Astrain—Rafael	5 Gómez Elegido—Eduardo
24 Poderoso Castillo—José	26 Arés Fernández—D. José	SECCION 15	6 González Calvo—Antonio
25 Vázquez González—Antonio	27 Espada Roldán—Sandalo	89 Galindo Nistal—D. Jesús	7 Ruiz Garrido—Faustino
SECCION 14	28 García Gómez—Manuel	90 Grinda Jorner—Jesús	Traslados concedidos
26 Dasmét Alonso—D. José	29 Gutiérrez Lucas—Salvador	91 Llorente Regidor—Humberto	SECCION 1. ^a
SECCION 16	30 Olana Reigón—Federico	92 Martínez del Campo Keller—Antonio	1 Albarrán Horcajo—D. Pablo
27 Alonso Salamanca—D. Félix	31 Rodríguez Navarro—Manuel	93 Mazoy Rodríguez—José	SECCION 2. ^a
28 Fernández Voces—Gregorio	SECCION 5. ^a	94 Molinero Olea—Angel	2 Casla Burgos—D. Antonio
29 Prado Núñez—Enrique	32 Arrazola Madera—D. Mariano	95 Pérez Rubín y Cuadrado—Luis	3 Guijarro Roa—Mariano
30 Riya Oterel—Enrique de la	33 Auñón del Castillo—Fernando	96 Pérez Gómez—Pablo	4 Guijarro Villalba—Tomás
31 Sanz Martín—Miguel	34 García Ponte—Miguel	97 Ruiz de Velasco y Martínez—Francisco	SECCION 3. ^a
SECCION 17	35 García Legond—Ricardo	98 Spinelli Malo—Manuel	5 Maroto Giorgi—D. Luis
32 Bayona Domínguez—D. Ramón	36 Hernando Moreno—Victor	SECCION 16	SECCION 4. ^a
33 Oliva Vázquez—Antonio	SECCION 6. ^a	99 Arroyo García—D. Francisco	6 Arrillaga López Puicer ver—D. Enrique
SECCION 18	37 Basbeyto Martínez—D. Carlos	100 Cruz Ruiz—Lamberto de la	7 González Muro—Natalio
34 Bernal Molinos—D. Pablo	38 Fernández Gómez—Florencio	101 Díaz Martínez—José	8 Manso Aspiazu—Luis
35 Martín Burgueño—Francisco	39 Gómez Marín—Antonio	102 Fernández Catalina—Ricardo	SECCION 5. ^a
36 Pablo Moreno—Benito de	40 Jiménez de Astúa—Luis	103 Hernández Segond—Vicario José	9 Caballero Salguero—D. Antonio
37 Rodríguez Romero—Pedro	41 Liqueñano González—Emilio	104 Jiménez Hernández—Santiago	10 Fabián Villanueva—Enrique
SECCION 19	42 Pérez Vega—Germán	105 Machado Martínez—Luis	11 Jimeno Jimeno—Manuel
38 Hidalgo Hidalgo—D. Victor	SECCION 7. ^a	106 Torres López—Miguel	SECCION 7. ^a
SECCION 20	43 Alvarez González—D. Leonardo	SECCION 17	12 Anguita León—D. Francisco
39 Fernández Villamur—D. José	44 Casas Martín—Mariano	107 Alvarez Rodríguez—D. Silvestre	13 Arriaza Fernández—Miguel
SECCION 22	45 Jimeno Herranz—Agustín	108 Pardiñas González Clos—Emilio María	14 Galindo Leal—Liberio
40 Martín Esteban—D. Marcelino	46 Jimeno Herranz—Pedro	109 Pérez Barbero—Julio	15 Moreno Albertos—Félix
41 Sánchez Hernández—Angel	47 Pol Fernández—José	110 Rodrigo Sebastián—Salvador	SECCION 9. ^a
Inclusiones concedidas por justificar los requisitos del art. 1. ^o de la ley.	48 Pozuelo de Julián—Vicente	SECCION 18	16 Melcón García—D. Herminio
SECCION 1. ^a	49 Rodríguez Priego—José Antonio	111 Asensio Blas—D. Manuel	17 Reguera Hernán—D. Rufino
1 Alvarez Rivera—D. Enrique	50 Ruiz Sáiz—Simón	112 Dueñas Ramírez—José de	18 Villarroya Martínez—Nicolás
2 Bosdoy Asenjo—Lorenzo	51 Saavedra Atienza—Diego	113 Dueñas Fernández—Siro de	SECCION 11
3 Ganapo—Martín	52 Lloidi Lizárraga—Gregorio	114 Fernández Alvarez—Manuel	19 Luiña Fernández—D. Mariano
SECCION 2. ^a	SECCION 8. ^a	SECCION 19	SECCION 12
4 Martínez Pulgar—Manuel	53 Fernández Chacón—D. Andrés	115 Blázquez Jiménez—D. Manuel	20 Bonilla Sama—D. Manuel
5 Mur Ballabriga—Jerónimo	54 Luna Báez—Francisco	116 Calvo López—Juan Manuel	SECCION 13
6 Pascual Rojo—Nicolás	SECCION 9. ^a	117 Castro Damián—Arturo	21 Fernández Galán—D. Tomás
7 Quevedo García—Apolonio	55 Amézua Mayo—D. José G.	118 González Belmonte—José	22 Jiménez Barroso—Antonio
SECCION 3. ^a	56 Amézua Mayo—Manuel G.	119 González Pancot—Pedro José	SECCION 15
8 Martínez Pulgar—Manuel	57 Barajas de la Peña—Eliás	120 Lozano Arroyo—Toribio	23 Hernán Martín—D. Fernando
9 Mur Ballabriga—Jerónimo	58 Sobejano Zamorano—José	121 Martín García—Lénfrido Luis	
10 Pascual Rojo—Nicolás	59 Urquijo Landaluce—Juan Manuel	122 Marrón Alvarez—José	
11 Quevedo García—Apolonio	60 Urquijo Landaluce—Luis	123 Moreno Oliván—José	
SECCION 4. ^a	SECCION 10	124 Morera de la Vall Rodón—Vicente	
12 Martínez Pulgar—Manuel	61 Celaya Lejarregui—D. José	125 Muñoz Milla—Francisco	
13 Mur Ballabriga—Jerónimo	62 Cuenca Olaya—Marcelino	126 Pradal Gomez—Gabriel	
14 Pascual Rojo—Nicolás	63 García Loygorri y García—Francisco	127 Serrano Díaz—Baldomero	
15 Quevedo García—Apolonio	64 Martínez Pulgar—Manuel	128 Soler Pérez—Leopoldo	
SECCION 5. ^a	65 Mur Ballabriga—Jerónimo	SECCION 20	
16 Martínez Pulgar—Manuel	66 Pascual Rojo—Nicolás	129 Delgado Macías—D. Gabriel	
17 Mur Ballabriga—Jerónimo	67 Quevedo García—Apolonio		

SECCION 16

24 Guitián Franto—D. Ramón

SECCION 17

25 Pagán Morera—D. Enrique

SECCION 18

26 Galván Cavada—D. Francisco
27 Rodríguez Pol—Manuel

SECCION 19

28 Barral—D. Mauricio
29 Benito Pérez—Esteban
30 Fernández Labián—Aurilio
31 Prieto Estirado—Pedro
32 Rielo Vivero—Enrique

SECCION 20

33 Sanchís Zabaeza—D. José J.

SECCION 21

34 Palomero Lacambra—D. Pedro
35 Quinzaños Alonso—Pedro

SECCION 22

36 Añón del Castillo—D. Julián

Traslados negados

1 Herranz Fernández—D. Domingo

Distrito de Chamberí

Inclusiones concedidas por justificar los requisitos del art. 1.º de la ley.

SECCION 1.ª

1 Caruncho Astray—D. Joaquín
2 Fernández Menéndez—Emilio
3 Jiménez López—Javier
4 Novo Parral—José
5 Poderoso Rodríguez—Victor
6 Rodríguez Varela—Jesús
7 Sánchez Olmedo—Enrique

SECCION 2.ª

8 Carnicero García—D. Patricio
9 Chucarro García—German
10 Herráez Arévalo Cándido
11 Lletget Martínez Azcoitia—Luis

SECCION 3.ª

12 González Alonso—D. Francisco
Javiel
13 Gonzalo Baitia—Cirilo
14 Pro Sánchez—Juan Manuel

SECCION 4.ª

15 Alfonso Castressar—D. Pedro
16 Armada Betancourt—Augusto
17 Callejas Navarro—Fructuoso
18 Callejas López—Mariano
19 García Manmerca—Felicioano
20 Mediavilla Sandoval—Ricardo
21 Rubio Martínez—Joaquín
22 Sánchez Martín—Eduardo

SECCION 5.ª

23 Albión Amerti—D. Salustiano
24 Belda Gallego—Francisco
25 Blanco Valledor—Venancio
26 Deta Hernando—Juan
27 Fernández Salgado—Pedro José
28 Gran Rivera—Ernesto
29 Labranda Rosas—Antonio
30 López Celuca—Enrique
31 Martín Bustos—Romualdo
32 Monsalvo Galván—Julián

33 Muguriza Urde—Francisco
34 Muguruza Arile Sebastián
35 Sánchez Valdemoro—Eugenio

SECCION 6.ª

36 Arual Llovet—D. Salvador
37 Díez Mathián—Aurelio
38 Dolores Expósito—Cipriano
39 Martínez Usía—Enrique
40 Mediano Barrios—Enrique
41 Pardo Robles Manuel
42 Sanjuán Cerero—Emeterio
43 Vázquez Peña—Eliseo
44 Vázquez Siso—Joaquín
45 Viné Ruiz—Miguel

SECCION 7.ª

46 Fernández Rodríguez—D. Jerónimo
47 Martínez Pérez—Francisco
48 Torres Moreno—Francisco
49 Torres Moreno—Luis
50 Torres Moreno—Vicente
51 Torres Moreno—Vicente

SECCION 8.ª

52 Castillo López—D. Salvador
53 Gonzalo Atance—Roque
54 Jul Madarro—Luis
55 Jul Seijas—Manuel
56 Sanz Sanz—Juan

SECCION 9.ª

57 Barrera Caro Portela—D. Manuel
58 Béjar García—Mariano
59 Benito del Caño—Julián
60 García Lara—Antonio
61 Machado Corral—Emilio
62 Megías Martínez—Pedro
63 Morueco Alvarez—Félix
64 Vergara Baltolomé Manuel
65 Zorrilla Prieto—Emilio

SECCION 10

66 Contreras Martínez—D. Mariano
67 García Jiménez—Santos
68 Mucientes García—Manuel
69 San Doroteo—León

SECCION 11

70 Echagüe Albert—D. Rafael
71 Griffiths Navarro—Emilio
72 Silvestre Feito—José

SECCION 12

73 Alvarez Parrondo—D. Emilio
74 Alvarez Parrondo—Manuel
75 Alvarez Peláez—Manuel
76 Bretón Royo—Manuel
77 Candela Lopez—Alejandro
78 Caro Gámez—José Manuel
79 Caro Sánchez—José Manuel
80 Cerro Rivera—Jesús
81 Collantes García—Angel
82 Fernández Fernández—Jesús
83 Fernández Henestrosa—Rafael
84 Izabel Gómez—Luis
85 López Gomar—Enrique
86 Muñoz Cobo Arredondo—Enrique
87 Noriega González—Ricardo
88 Puñal Paisano—Pedro
89 Valenzuela Urzáiz—Ignacio
90 Valenzuela Urzáiz—Joaquín
91 Valenzuela Urzáiz—Manuel
92 Vélez Castañeda—José

SECCION 13

93 Ainoza Gambón—D. Pascual
94 Díaz Navacerrada—Cándido
95 Díez Frías—Tomás
96 Ganzo Pérez—Constancio
97 Herráiz Carrero—Blas
98 Martín Andrés—Plácido
99 Menéndez Valdés—Francisco
100 Navarro Ortiz—Benito
101 Sánchez Bernal—Salvador

SECCION 14

102 Armerigo Ganzález—D. Francisco
Javier
103 Estades Rodríguez—Antonio
104 Fernández Sola—Antonio
105 Lorenzo Garrote—José
106 Luque García—Joaquín
107 Mesa Flores—Francisco
108 Zancajo Baig—Manuel

SECCION 15

109 Díaz Hernández—D. Florentino
110 Díaz Enrich—Ramón
111 García Villanueva—Adolfo
112 Jiménez Barajas Zacarías
113 Martín Lobas—Domingo
114 Ortega Martín—Francisco
115 Sáez Martínez—Sebastián
116 Sierra Fernández—José

SECCION 16

117 Langeber Juzgado—D. José María
118 Orejón Alvarez—Manuel
119 Reyero García—Benigno
120 Rodríguez Aguilar—Ildefonso
121 Ruiz de la Calle—Ramón

SECCION 17

122 Gallego Parejo—D. Juan José
123 Pendolero Corral—Catalino

SECCION 18

124 Alpuente Fortea—D. Enrique
125 Bustos Ruiz Arana—José
126 Crespo Fernández—Santos
127 Delgado Pedroso—Román
128 Díez Cuesta—Tobia
129 Galerón García—Domingo
130 Gordo Vivero—Ignacio
131 Idoate Garrués—Canuto
132 Iriarte Jiménez—Santiago
133 Lachica Extrada—Marcos
134 Martínez Vallejo—Timoteo
135 Mata Córdoba—Francisco
136 Orcajo Picón—Félix
137 Orzanco León—Hilario
138 Pérez Calzada—Anacario
139 Pérez Angulo—Simeón
140 Ruano Vancela—Francisco Rafael
141 Ruiz Molina—Manuel
142 Sáiz Aragónés—Andrés
143 Segura Ruiz—Cipriano
144 Sola Laguardia—Quintín

SECCION 19

145 Bustos Cobo—D. Modesto
146 Bellver Ferrant—Alejandro
147 Escobar Gutiérrez—Leopoldo
148 Herranz Castrillón—Eustaquio
149 Orche Hurtado—Francisco
150 Pérez de León—Manuel
151 Ruiz Bustamante—Pedro
152 Vigui—Francisco

SECCION 20

153 Bose Morcillo—D. Bartolomé
154 Echevarría Ruiz—Enrique
155 Fariñas Serrano—Pablo
156 Martín Martín—Lino
157 Ortega Manzanares—Luis
158 Palacios Martínez—Luis
159 Rocel Martín—Domingo
160 Serrano Núñez—Amador

SECCION 21

161 Montemayor Virues—D. Salvador
162 Pueche Zainos—Antonio
163 Pueche Zainos—Pedro
164 Pueche Zainos—Victor

SECCION 22

165 Bonnet Guihona—D. Pedro
166 Cano Díez—Crisanto
167 Cortés Pérez—Ildefonso
168 Díaz de la Durana—Borinsaya Vi-
cente.

169 Ontillera Pérez—Teófilo
170 Oyarzabal Landa—Manuel
171 Romero García—Benjamín

SECCION 23

172 Fernández López—D. Gregorio
173 Garrido Fraiz—Silvino
174 Martín Cudalva—Moisés
175 Martín Lorenzo—Pascual
176 Villa Hernanz—Pascasio

SECCION 24

177 Abil López—D. Francisco
178 Cortés Chamorro—Francisco
179 Eugercios Bonilla—Laureano
180 Gerardo Tristán—Leoncio
181 Gómez Mazo—Joaquín
182 López Redondo—Mariano
183 Palomino García—Eulalio
184 Rubalcaba Aguilar—Francisco

SECCION 25

185 Arquiga Díaz—D. Pedro
186 Blanco Clemente—Domingo
187 Blanco Barrio—Isidro
188 Blázquez Castillo—Valentín
189 Jiménez—Fabriciano
190 Matallana Escrbano—Magín
191 Montes Cayón—Benito
192 Montesinos Méndez—Eduardo
193 Muñoz García—Marcelino
194 Pradas Morelo—Pablo

SECCION 26

195 Carrillejo Gamonal—D. Francisco
196 Heras Ruiz—Paulino
197 Mostegrín Morales—Rafael
198 Navas Moreno—Norberto
199 Sanz Ortolaza—José

SECCION 27

200 Bernal Mezcua—D. Rafael
201 Gallego Aliaga—Evaristo
202 Gavilán Serrano—Nicasio
203 Gómez Vila—Germán
204 Lage Sánchez—Cayetano
205 Pérez García—José
206 Ramos Bazaga—José
207 Rodrigo Santos—Casimiro
208 Soriano Pastor—Francisco
209 Torres Martín—Justo

SECCION 28

210 Alique Chiloeches—D. Dionisio
211 Castañeda Gutiérrez—José
212 Malpica Gómez—Rosendo
213 Martín Pueyo—Analecto
214 Mínguez López—Germán
215 Recio Fernández—Santiago
216 Vallador de la Fuente—Celedonio

SECCION 29

217 Arredondo López—D. Luciano
218 Cappa Fernández—Cándido
219 Cuenca—Faustino
220 Gómez Gómez—Juan
221 Gutiérrez del Arroyo—Luis
222 Hortelano Moreno—Joaquín
223 Hortelano Moreno—Juan
224 Martínez Carrión—Martín
225 Marugán Fernández—Angel
226 Serra Astráin—Joaquín

Inclusiones denegadas

1 Alary Azán—D. Mario
2 Angulo Sierra—Eduvigis
3 Bandiera Venturini—Luis
4 Béjar García—Mariano
5 Bravo Cosgalla—Buenaventura
6 Clerguet Goulat—Luis
7 Compte Gineslet—José
8 Lagrange Fourneles—Luis
9 Maillots Salvat—Alejo
10 Muñoz Cobo Arredondo—Enrique
11 Pousrana López—Enrique

- 12 Rubalcaba Aguilar—Francisco
- 13 Sansalvador Trepiana—Félix
- 14 Sigal Rodiere—Alejo
- 15 Vialor Cabiañé—Adolfo
- 16 Vigue Ceyte—Luis

Traslados concedidos

SECCION 1.ª

- 1 García Arroyo—D. Luis
- 2 Tomé Arranz—Antonio

SECCION 2.ª

- 3 Carralejo Morales—D. Antonio
- 4 Fernández Lucas—Ramón
- 5 Sánchez del Alamo—Enrique

SECCION 3.ª

- 6 Albertos Calvo—Bernardo
- 7 Careaga Vázquez—Carlos
- 8 García González—Agapito
- 9 Gómez Oria—Cándido
- 10 Gómez Garibay—Ramiro

SECCION 5.ª

- 11 Martínez García—D. Pío

SECCION 6.ª

- 12 Luna Carreto—D. Antonio
- 13 Luna González—Antonio

SECCION 8.ª

- 14 Cuéllar Rodríguez—D. Angel
- 15 Vargas Vázquez—Rafael

SECCION 10

- 16 Jabardo Martín—D. Mariano

SECCION 11

- 17 Jiménez Sánchez—D. Ricardo

SECCION 12

- 18 Colmenero Román—D. Marcelo
- 19 Cueva Palacio—Francisco
- 20 Delgado Coca—Anselmo
- 21 López Doriga—Juan

SECCION 13

- 22 Torre Pantoja—D. Ramón

SECCION 14

- 23 Fernández Casas—D. Bonifacio

SECCION 15

- 24 Cobo Domínguez—D. Fernando
- 25 Cobo Mínguez—Sebastián
- 26 Guerra Arroyo—Pablo
- 27 Magdalena Delage—Juan
- 28 Navarro Bailo—Francisco
- 29 Rodríguez Rubio—Antonio

SECCION 16

- 30 Argiz Cerón—D. Julio

SECCION 17

- 31 Portalatín García—D. Tomás

SECCION 18

- 32 Llorente Berandores—D. Laureano

SECCION 19

- 33 Cornejo Ramos—D. Juan Antonio
- 34 López Gómez—Pedro
- 35 Menéndez Delgado—Joaquín
- 36 Urosa Robles—Julián

SECCION 21

- 37 Jiménez Robales—D. Ignacio

- 38 Márquez Amorós—Eduardo
- 39 Sánchez Alamo—Cosme

SECCION 22

- 40 Feito Feito—D. José
- 41 López López—José
- 42 Hernández Collado—Cipriano

SECCION 26

- 43 Calleja García—D. Manuel
- 44 García Bandevín—Celestino
- 45 Vilalroya Buj—Avelino

SECCION 27

- 46 Ayensa Pesro—D. Emilio
- 47 Martínez Camero—Diego

SECCION 29

- 48 Hortelano Moreno—D. Ildefonso
- 49 Infantes Maestro—Julio
- 50 Prieto Herce—Miguel

Distrito de Buenavista

Inclusiones concedidas por justificar los requisitos del art. 1.º de la ley

SECCION 1.ª

- 1 García Aranz Ferrasi—D. Francisco
- 2 García Alonso—Juan
- 3 López Caco—Juan-José
- 4 López García Borreguero—Luis
- 5 Llovet Sopena—Antonio
- 6 Llovet Sopena—Joaquín
- 7 Martínez Recuenco—Juan Francisco
- 8 Mur Gons—Roberto
- 9 Parrondo Santiago—Domingo
- 10 Pastor Velasco—Angel
- 11 Pérez García—Manuel
- 12 Pidal Bernaldo de Quirós—Roque
- 13 Trinidad González—Demetrio
- 14 Valle Montero—Abelardo
- 15 Valle Montero—Manuel del

SECCION 2.ª

- 16 Aceitero Ramírez—D. Julio
- 17 Aguilera y Hernández de Tejada—Carlos de
- 18 Alvarez Ramírez—José
- 19 Calvo de León—Juan
- 20 Conals Amegod—Pedro
- 21 Fernández García—Camilo
- 22 González Muñoz—Ramón
- 23 Gutiérrez Espinosa—Angel
- 24 Robles Onrubia—Francisco
- 25 Zamonigo González—Federico

SECCION 3.ª

- 26 Sanjuán Coluga—D. Francisco

SECCION 4.ª

- 27 Albacete Gil—D. Francisco
- 28 Albacete Alfonso—Salvador
- 29 Alonso Abascal—Miguel
- 30 Aparicio Zapateo—Honorio
- 31 Cepido Segura—Gabriel
- 32 López Sánchez—Juan
- 33 Martín Moreno—Pedro
- 34 Municipio Municipio—Isidoro
- 35 Noguera Ariza—Ignacio
- 36 Panadero Parras—Severiano
- 37 Perrón Rubio—Joaquín
- 38 Sáez Herranz—Juan
- 39 Suárez Inclán González—Estanislao.

SECCION 5.ª

- 40 Andrés López—D. Pascual de
- 41 Carro Alvarez—Valero

- 42 Rodríguez de Arias—Jacobo
- 43 Raúl Bellido—José
- 44 Sánchez Gómez—José
- 45 Sizzo Moris Fontanals—Alvaro

SECCION 6.ª

- 46 Chacón Erutos—D. Francisco
- 47 García Calvo—Sabino
- 48 Propper y de Callejón—Armando
- 49 Propper y de Callejón—Juan
- 50 Río Banter—Teodoro
- 51 Rodríguez Rodríguez—Vicente

SECCION 7.ª

- 52 Daíz Otero—D. Froilán
- 53 Sopena Palancar—Cirilo
- 54 Sopena Palancar—Pedro

SECCION 8.ª

- 55 Alvarez Ruiz—D. Enrique
- 56 Ambrosio Arriaran—Epifanio
- 57 Bestanga Aranda—Clemente
- 58 Cruz Exposito—Rafael de la
- 59 Díaz González—Benigno
- 60 García López—Julián
- 61 Jara Cola—Emilio
- 62 Llamas Llamazares—Ernesto
- 63 Martí Jara—Enrique
- 64 Martín Nieto—Miguel
- 65 Martínez Carralero—Cesáreo
- 66 Pedrosa Martín—Juan
- 67 Ferrero Quirec—Vicente
- 68 Regidor Alcalá—Angel
- 69 Rico Castillo—Hipólito
- 70 Ruiz Andrade—José
- 71 Sáinz de Rozos y Sáinz de la Calleja—José
- 72 Tejeiro Gil—Manuel
- 73 Villar y Besada—Lorenzo del

SECCION 9.ª

- 74 Alvarez y Alvarez—D. Angel
- 75 Ferrer y Fores—Ramón
- 76 Lecea García—Ramón
- 77 López Peña—Pablo
- 78 Martínez Menéndez—Manuel
- 79 Pacios Guñón—Ignacio

SECCION 10

- 80 Cobedo Vaquero—D. Marcelino
- 81 Fernández López—Pedro
- 82 Garma Baquiola—Alfredo de la
- 83 Jiménez Hernández—Mariano
- 84 Nepomuceno Sevilla Burriel—Juan
- 85 Prieto y Franco—José

SECCION 11

- 86 Briz Moreno—D. Leonardo
- 87 Conejos D'ocón—Antonio
- 88 García Farios—Pedro
- 89 Mejía Hernanz—Leoncio
- 90 Sacristán Martín—Gabriel
- 91 Ferrero Riesco—Francisco

SECCION 12

- 92 Centaño Anchorena—D. José
- 93 Gonzalo Fernández—Dionisio
- 94 Manzano Mancebo—Luis
- 95 Manzano Reyes—Manuel
- 96 Tone-Irunza y González—Pedro de

SECCION 13

- 97 Cabellos Tomás—D. Joaquín
- 98 Fernández Piñeiro—Manuel
- 99 Hernández Colorado—Juan Antonio
- 100 Rodríguez Montalvo—Luis

SECCION 14

- 101 Bañón Cortés—D. Camilo
- 102 Martínez de Mollinedo—Enrique
- 103 Menéndez Fernández—Manuel
- 104 Muñoz Pruneda—Rafael
- 105 Pedrosa Nevero—José
- 106 Puig de Minón—José

SECCION 15

- 107 Cabañas Chavano—D. Ramón
- 108 Martín Girón—Cruz
- 109 Ordóñez Márquez—Carlos
- 110 Ordóñez Márquez—Emilio
- 111 Ordóñez Giraldo—Mariano

SECCION 16

- 112 Alonso Herrero—D. Demetrio
- 113 Eugenio y de la Torre—Manuel de
- 114 Hernández de la Puente y Patrón Ricardo
- 115 García Fernández—Aniceto
- 116 Golbano Castaño—Juan
- 117 Martín Carriles—Manuel
- 118 Rodríguez Rodríguez—Genaro
- 119 Salmerón Rubio—Macario

SECCION 17

- 120 Bris Redondo—D. Vicente
- 121 Cortezo y Prieto—Carlos María
- 122 Escriba de Romani y de Luxán—Luis
- 123 Fernández Muela—Luis
- 124 García Puente—Darío
- 125 L-zana y Ballano—José
- 126 Nerín Fondevilla—Angel
- 127 Santos Serrano—Manuel
- 128 Vidal Gacero—Julio

SECCION 18

- 129 Criado Maldonado—D. Aurelio
- 130 Galera Guillén—Angel
- 131 García Cruz—José
- 132 J. Barreiro Martínez—Agustín
- 133 López Carrillo—Gregorio
- 134 Pan y Pérez—Estanislao
- 135 Sáez y Fernández Castro—Luis María de

SECCION 19

- 136 Rodríguez Santos—D. Pedro
- 137 Rodríguez Chamorro—Prudencio
- 138 Sobrado—Pedro

SECCION 20

- 139 Alvarez García—D. Euminio
- 140 Cisneros Sevillano—Juan
- 141 Hernández Nájera y García—Miguel
- 142 Pascual Lázaro—Marceliano
- 143 Riesco Romero—Santos

SECCION 21

- 144 Galán Morilla—D. Diego

SECCION 22

- 145 Aznar Artuñedo—D. Jesús
- 146 Correos Marín—Rafael
- 147 García Rodríguez—Jesús
- 148 López Felequío—Jesús
- 149 Varas Aylagas—Leopoldo

SECCION 23

- 150 Álvarez Fernández—D. Idefonso José
- 151 Ramírez Ramires—Pedro

SECCION 24

- 152 Fernández de Córdoba y Ovens D. Nicolás
- 153 Flores y Nin—Eloy
- 154 Flores y Nin—Eloy
- 155 González y Ortega—Trinidad
- 156 Roha y Huete—Rogelio
- 157 Vido Martínez—Antonio

SECCION 25

- 158 Llano Menéndez—D. José
- 159 Martínez Bernas—Pedro
- 160 Sanz Arranz—Francisco
- 161 Vázquez Juste—Basilio
- 162 Vicente Rodríguez—Dionisio